
	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ</b> Modelo integrado de Planeación y Gestión	<b>CODIGO:</b> <b>R-A-CP-13</b>	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación Bilateral	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 1 de 2	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	
<b>FECHA PRESENTE ACTA</b>	20 DE ABRIL DE 2026
<b>CONTRATO x CONVENIO</b>	MG-IMC-012-2026      FECHA:      20 DE MARZO DE 2026.
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE ELEMENTOS OPERATIVOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE RELACIONADOS EN LOS PROYECTOS SOCIALIZADOS Y APROBADOS EN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ VIGENCIA 2026, CON EL CUAL SE PRETENDE ADQUIRIR HAMACA CON TOLDILLO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0185
<b>VALOR</b>	TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$36.100.000)
<b>PLAZO/DURACIÓN</b>	TREINTA (30) DIAS
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	Municipio de Gachantivá
<b>CONTRATISTA</b>	JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ
<b>CEDULA</b>	CC No. 46.378.607 DE SOGAMOSO
<b>SUPERVISOR</b>	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
<b>FECHA DE INICIO</b>	20 DE MARZO DE 2026
<b>ACTA DE SUSPENSION</b>	N/A
<b>ACTA DE REINICIACION</b>	N/A
<b>PERIODO DE PAGO</b>	N/A
<b>PLANILLA</b>	N/A
<b>No CDP</b>	2026000055 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026
<b>No REGISTRO</b>	2026000085 DEL 17 DE MARZO DE 2026
<b>SUPERVISOR</b>	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Los suscrito **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, EDITH JOHANA PIRE CAMARGO, **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y por la otra parte JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.607 DE SOGAMOSO - Boyacá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y que conjuntamente se denominara LAS PARTES, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral de Contrato No. MG-IMC-012-2026: previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Gachantivá público en plataforma SECOP II el proceso de contratación No. MG-IMC-012-2026, el cual cerro el día trece (13) de marzo de 2026.
2. Que por parte de la administración municipal se realizó la verificación de la documentación del sobre de oferta presentada en la plataforma para lo cual se elaboró la evaluación correspondiente.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior se adelantó el proceso de suscripción de aceptación de oferta y posterior emisión del registro presupuestal.
4. Que una vez se inició con la ejecución del proceso en plataforma SECOP II, se evidencio que el proponente JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ, presento la oferta a través de un usuario distinto al del proponente en mención.
5. Que la entidad por error involuntario no observo al momento de realizar la respectiva evaluación que en plataforma el usuario del proveedor no correspondía al oferente que presenta la oferta. La **inconsistencia formal** que no afectó la validez material de la oferta.
6. Que, adicional a esto la señora JAKELNE BUITRAGO RAMIREZ, presenta documento escrito, en donde manifiesta el error humano e involuntario de la oferta cargada en el SecopII, por lo que solicita que de común acuerdo se termine y liquide el contrato de mutuo acuerdo.
7. Que a la fecha no se ha ejecutado el proceso contractual y por lo tanto tampoco se ha realizado desembolso alguno por concepto del contrato y del objeto contractual.
8. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 nos indica respecto al liquidación de los contratos lo siguiente: **DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. (subrayado fuera de texto)**



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá  
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220  
www.gachantiva-boyaca.gov.co  
Contacto 3102511081



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ</b> Modelo integrado de Planeación y Gestión	<b>CODIGO:</b> <b>R-A-CP-13</b>	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación Bilateral	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 2 de 2	

9. Que con el presente acto administrativo se pretende Liquidar de manera bilateralmente de común acuerdo el proceso contractual No. MG-IMC-012-2026, suscrito entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.607 de Sogamoso - Boyacá.

10. Que por lo anterior el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$36.100.000) deberán ser liberados.

### ACUERDAN

**CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar bilateralmente el contrato No. MG-IMC-012-2026 suscrito entre el Municipio de Gachantivá y JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ identificada con C.C. No. 46.378.607 expedida en SOGAMOSO; de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Liberar la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$36.100.000) teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

**CLAUSULA TERCERA:** En virtud de lo anterior, y con el fin de sanear cualquier inconsistencia formal en la plataforma y dar cumplimiento al cierre del expediente contractual, las partes proceden a suscribir la presente liquidación de mutuo acuerdo, reconociendo la plena validez de las actuaciones surtidas

**CLAUSULA CUARTA:** Las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 <b>JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO</b> C.C. N° 4.121.049 DE GACHANTIVÁ ALCALDE MUNICIPAL	 <b>JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ</b> C.C. 46.378.607
 <b>EDITH JOHANA PIRE CAMARGO</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Supervisor del Contrato	

Proyectó: Nidia Rodríguez / Apoyo Contratación  
 Revisó: William Ignacio Garcia Huertas/ asesor jurídico externo

